

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 3108 de 19 de Mayo de 2016, por la cual se **"SE MODIFICA LA RESOLUCION 0319 DEL 19 DE JULIO DE 2012 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LICENCIA A LA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INSTITUTO DE SISTEMA COMPUCARIBE, POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL."** Expedida por la Secretaría de Educación Distrital.

Sujeto a Notificar: **REPRESENTANTE LEGAL Y /O ULTIMO RECTOR.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que se desconoce correo electrónico, nueva dirección y que no se acercaron a la notificación personal requerida mediante oficio al **"INSTITUTO DE SISTEMA COMPUCARIBE"**

Fecha de Publicación de Página web: Del 03 al 13 Ago-18

Fecha de Comunicación en la Cartelera de la SED: Del 03 al 13 Ago-18

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL

Hace saber que, la Secretaria de Educación Distrital, expidió la Resolución Ordinaria No. 3108 de 19 de Mayo de 2016, por la cual se **"SE MODIFICA LA RESOLUCION 0319 DEL 19 DE JULIO DE 2012 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LICENCIA A LA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO INSTITUTO DE SISTEMA COMPUCARIBE, POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL."**

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente, al representante legal y/o último rector del **IETDH INSTITUTO DE SISTEMA COMPUCARIBE** En aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 3108.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención para publicarlo por espacio de cinco (5) días en la cartelera y en la página WEB de la Secretaria de Educación y Cultura de Cartagena.

Contra la resolución 3108 de 19 de Mayo de 2016, procede el Recurso de Reposición ante quien expidió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque, el cual debe interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del termino de publicación según el caso, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para constancia se firma, en Cartagena a los 01 días del mes de Mayo de 2018.


OVIRIS CARABALLO SALGADO
Coordinadora Oficina de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Shirley Smalbach
Asesora
18-04-18

